



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, 8 de noviembre de 2019

Señores  
Corporación Universidad de la Costa  
Operador del Concurso de méritos – Personero Municipal  
Valledupar


Atento saludo:

En atención a los hechos ocurridos en el día de hoy, fecha en la cual estaba programada la realización de la prueba de conocimientos y la de competencias comportamentales, en desarrollo del concurso de méritos para la elección del Personero Municipal de Valledupar, que generaron la suspensión de las pruebas descritas, le pedimos en unión al Presidente de la Corporación una explicación sobre lo sucedido que permita claridad sobre la situación presentada y en particular sobre lo previsto por la institución educativa para la resolución del estado suspensivo en que ha quedado el proceso de selección.

Lo anterior, considerando que de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda del contrato No 028 de 2019, suscrito entre el Concejo y la Corporación universitaria, el desarrollo de las pruebas ya indicadas está bajo la responsabilidad y control de esa Institución de educación superior, para lo cual fueron establecidas las normas regulatorias en la Resolución No 036 del 27 de noviembre de 2019.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

  
ARMANDO CUELLO JIMENEZ  
Secretario de comisiones  
Supervisor del contrato.